

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

EXPEDIENTE Nº: CONC. SERV. P.R 1/2024
CONTR 2025/232103

TÍTULO: CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA.

ÍNDICE

1. Objeto del pliego.
2. Usuarios/as.
3. Lugar de prestación del servicio.
4. Condiciones generales del servicio.
 - 4.1. Instalaciones y enseres.
 - 4.2. Limpieza, conservación, seguridad e higiene.
 - 4.3. Personal.
 - 4.4. Autorizaciones.
 - 4.5. Horario.
 - 4.6. Servicios.
 - 4.6.1- Tarifas, calidades y libro de reclamaciones.
 - 4.6.2- La persona adjudicataria se obliga asimismo a lo siguiente.
 - 4.7. Control del servicio.
5. Consumos.
6. Relación de inventario para prestar el servicio en los centros.
7. Facultad de inspección.



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 1 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que deben regir el contrato de concesión del servicio de PODOLOGÍA en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Buenos Aires, Loja, Ugíjar, Huéscar, Cúllar, Almuñécar, Atarfe, Churriana, La Paz, Láchar, Maracena, Baza, Motril y Guadix dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

El contrato se divide en los siguientes lotes divididos por Centros, y especificando los datos de contacto:

| Denominación del lote | Teléfono corporativo | Correo electrónico | Dirección |
|--|--|--|--|
| LOTE N.º 1: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA BUENOS AIRES | 600168563 677902682 958983241 | cpa.buenosaires.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/ Eudoxia Piriz, 1, 18004, Granada |
| LOTE N.º 2: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA LOJA | 600163546 958568517 600163547 | cpa.loja.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/Licenciado Moreno, s/n, 18300, Loja, Granada |
| LOTE N.º 3: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA UGÍJAR | 600163759 958103117 600163760 | cpa.ugijar.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/ Hermanos Sánchez Velayos, s/n, 18480, Ugíjar, Granada |
| LOTE N.º 4: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA HUÉSCAR | 600163584 958104017 600163585 | cpa.huescar.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Plaza Santa Adela, s/n, 18830, Huéscar, Granada |
| LOTE N.º 5: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA CÚLLAR | 600163568 958104016 600163569 | cpa.cullar.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/Nueva Empedrada, s/n, 18850, Cúllar, Granada |
| LOTE N.º 6: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA ALMUÑÉCAR | 600163762 958948023 600163763 | cpa.almunecar.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Avda. Juan Carlos I, s/n, 18690, Almuñécar, Granada |
| LOTE N.º 7: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA DE ATARFE | 600163561 958941008 600163562 | cpa.atarfe.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/San Pedro, 26, 18230, Atarfe, Granada |
| LOTE N.º 8: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA CHURRIANA | 600163565 958941009 600163566 | cpa.churriana.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Pso. Ermita, s/n, 18194, Churriana de la Vega, Granada |
| LOTE N.º 9: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA LA PAZ | 958842904 683187851 958544016 | cpa.lapaz.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/Tarragona, s/n, 18011, Granada |
| LOTE N.º 10: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA LÁCHAR | 600163587 958941015 600163757 | cpa.lachar.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Pza. Picasso, 82, 18327, Láchar, Granada |
| LOTE N.º 11: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA MARACENA | 600163555 958940133 600163556 655571409 | cpa.maracena.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | C/Horno, s/n, 18200, Maracena, Granada |
| LOTE N.º 12: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA DE BAZA | 600163552 958102049 600163553 | cpa.baza.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Avda. José de Mora, s/n, 18800, Baza, Granada |
| LOTE N.º 13: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA DE MOTRIL | 600168569 958988041 600168570 | cpa.motril.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Pza. España, 6, 18600, Motril, Granada |

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 2 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| | | | |
|--|-------------------------------------|---|---|
| LOTE N.º 14: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CPA DE GUADIX | 600168551 958949045 600168552 | cpa.guadix.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es | Av. Pedro Mendoza y Luján, 12, 18500, Guadix, Granada |
|--|-------------------------------------|---|---|

Cada lote tiene por objeto la explotación, mediante uso privativo, del local destinado a la realización de la actividad de podología en cada uno de los Centros relacionados, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada. Las actividades a realizar comprenden el diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante procedimientos terapéuticos podológicos.

Los licitadores podrán participar a todos los lotes, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Anexo I.

El desarrollo de la actividad de podología será de carácter interno y de uso exclusivo de las personas socias y usuarias del Centro.

Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección para realizar algún tipo de actividad en el Centro (charlas informativas, elaboración de folletos o dípticos informativos sobre cuidados del pie...).

Dada la naturaleza de la prestación, las indemnizaciones por razón del servicio que pudieran producirse correrán a cuenta exclusiva la persona adjudicataria, que debe prestar la actividad en las condiciones de higiene y salud exigidas por la normativa aplicable y/o previstas en los Pliegos.

2. PERSONAS USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA

Podrán utilizar los servicios de podología las personas socias, usuarias, familiares, amigos, empleados y personas que les acompañen, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los locales donde se desarrolla la actividad objeto de contrato se encuentran situados en los Centros de Participación Activa relacionados en el punto número 1 del presente Pliego.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada sólo aportará los locales destinados a podología, situados en el Centro correspondiente, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en el Anexo XXIII (Elementos patrimoniales de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectos a la prestación del servicio) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el punto 6. de este Pliego Técnico, sobre las que la persona adjudicataria no tendrá derecho de propiedad alguno, y vendrá obligado a su mantenimiento, conservación y funcionamiento adecuados, así como a su reparación y sustitución, en su caso.

El equipamiento no incluido en el inventario, que la persona adjudicataria considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por la persona adjudicataria, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no estar deteriorado.

Página 3/17

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 3 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPexEg8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La persona adjudicataria viene obligado a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad de la persona adjudicataria podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

La reposición del equipamiento relativo al mobiliario deberá seguir las normas de la guía de equipamiento de Centros de Participación Activa de Personas Mayores que en su caso dicte el órgano directivo competente.

Los locales cuentan con instalación eléctrica y agua.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1 INSTALACIONES Y ENSERES

La persona adjudicataria, se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro Anexo XXIII (Elementos patrimoniales de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectos a la prestación del servicio) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el punto 6. de este Pliego Técnico, y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, (o con las observaciones pertinentes si son necesarias).

Correrá por cuenta la persona adjudicataria la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Granada, a través de la Dirección del Centro, siguiendo el modelo de atención centrada en la persona.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el servicio objeto de este pliego, siguiendo el modelo de atención centrada en la persona. También será de su cuenta el pintado de la zona afectada por el servicio, en las citadas condiciones. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la Dirección del centro.

Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la dirección del Centro por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación Territorial.

En el supuesto de extinción del contrato, la persona adjudicataria se obliga a estar presente en la realización de inventario o evaluación del material a reponer, entendiéndose que de no concurrir, se considerará válido a todos los efectos el realizado por el personal de la Administración expresamente designado para ello.

| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 4 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



4.2 LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE

Será por cuenta la persona adjudicataria la limpieza del local, mobiliario, enseres, menaje y zona de influencia del servicio, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes.

Será también de su cuenta la desinfección de todas las zonas afectadas por el servicio.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material y personal.

El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Consejería u otra persona adjudicataria.

Asimismo, la persona adjudicataria del servicio ha de cumplir la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y cualquier otra normativa obligatoria aplicable a su actividad.

4.3 PERSONAL

La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del servicio relación nominal de personal adscrito al servicio, acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la seguridad social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

Será por cuenta la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado. A tal efecto presentará a la Dirección del Centro, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que finalice el plazo reglamentario de pago a la Seguridad Social, boletines de cotización de seguros sociales, diligenciados con el ingreso del mes precedente y certificado del órgano competente de encontrarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 5 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el centro y sus socios se merecen.

Asimismo se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, la persona adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial.

Los daños que este personal pueda ocasionar en el mobiliario e instalaciones, ya sea por dolo o negligencia, serán indemnizados por la persona adjudicataria, siempre a juicio del órgano. Igualmente, será responsable la persona adjudicataria de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, imputables a su personal debiendo indemnizarlos en la forma anteriormente indicada.

Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo, ni durante estas, fuera del local afectado por el servicio.

4.4 AUTORIZACIONES

La persona adjudicataria estará obligada a obtener la autorización administrativa para su funcionamiento y su correspondiente renovación, ante la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Consumo, conforme al Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autoridades Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios. Por su parte, la autorización administrativa para la instalación del servicio se realiza por cuenta de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

4.5 HORARIO

La persona adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada, al menos un día a la semana, cumpliendo con el horario de apertura y cierre del local objeto de la explotación, determinado por la Administración concedente, a propuesta de la Dirección del Centro. A continuación se detallan los posibles horarios de apertura de la podología en cada CPA en función del horario del centro y días de apertura¹:

| LOTE 1: CPA BUENOS AIRES | |
|---------------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 y sábados de 9:00 a 14:00 |
| Días de apertura CPA | 266 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en |

¹ El número de días de apertura y el horario de los centros puede sufrir pequeñas variaciones debido a cierres causados por labores de mantenimiento del mismo (desinfección, pintura, etc.), cambios de horarios u otras circunstancias.

| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 6 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| | |
|--|---|
| | cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |
|--|---|

| LOTE 2: CPA LOJA | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 20:30 y sábados de 9:00 a 14:00 |
| Días de apertura CPA | 247 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 3: CPA UGÍJAR | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 4: CPA HUÉSCAR | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 5: CPA CÚLLAR | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00h a 14:00h |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda y, en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 6: CPA ALMUÑÉCAR | |
|------------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Tres días a la semana, en horario de mañana y dos días en horario de tarde, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |



| LOTE 7: CPA ATARFE | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | De 9:00 a 21:00 e invierno de 9.00 a 20.00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 8: CPA CHURRIANA | |
|------------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 9: CPA LA PAZ | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 10: CPA LÁCHAR | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Un día a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 11: CPA MARACENA | |
|------------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 |
| Días de apertura CPA | 247 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |



| LOTE 12: CPA BAZA | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 21.00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 13: CPA MOTRIL | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16.00 a 20.00 |
| Días de apertura CPA | 290 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

| LOTE 14: CPA GUADIX | |
|----------------------------|---|
| Horario CPA | Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16.00 a 20.00 |
| Días de apertura CPA | 240 |
| Horario Podología | A criterio del centro en función de la demanda |
| Días de apertura Podología | Dos días a la semana, quedando a criterio del centro ampliarlo o reducirlo en función de la demanda, y en cualquier caso, como máximo los días de apertura del centro |

4.6 SERVICIOS

4.6.1- Tarifas, calidades y libro de reclamaciones

La persona adjudicataria se compromete a mantener, durante el plazo de duración del contrato, las tarifas y calidades ofertadas, entendiéndose excluido en las citadas tarifas el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Dichas tarifas podrán ser objeto de revisión anual.

La persona adjudicataria tendrá expuesta en un lugar bien visible la lista de tarifas autorizadas.

Los artículos objeto de consumo en el servicio, serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

Asimismo, se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios, un Libro de Reclamaciones, foliado, sellado y autorizado por la autoridad competente, el cual será presentado mensualmente a la Dirección del Centro, salvo que se produzca cualquier reclamación de los usuarios, en cuyo caso, la persona adjudicataria se obliga a presentarlo en

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 9 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPexEg8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



el plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la consignación de la reclamación en dicho Libro.

4.6.2- La persona adjudicataria se obliga asimismo a lo siguiente:

a) A llevar a cabo directamente la actividad a que se destina el objeto del contrato, no pudiendo subrogar o cederlo, salvo autorización expresa de la Administración, y a destinar exclusivamente el local, bienes y mobiliario para la explotación del servicio de podología conservando los mismos para su correcta ejecución.

b) A abstenerse de hacer publicidad dentro del recinto de las instalaciones del Centro, ni usar altavoces o aparatos análogos, salvo la publicidad autorizada por la dirección del Centro y conforme a sus indicaciones.

c) A abonar los gastos que pudieran producirse, derivados del documento de formalización y cualesquiera otros establecidos o que se establezcan en el futuro, que resulten de aplicación ya lo sean del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio.

d) A obedecer y cumplir las directrices emanadas desde la dirección del centro para su mejor funcionamiento y garantizar así la normalidad del mismo.

e) La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

f) A suscribir y mantener vigente durante todo el periodo de vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad derivada de su ejecución, por la cuantía establecida en el Anexo I del PCAP, derivados del servicio. Dicho seguro deberá ser facilitado a la Dirección del Centro, cuando se precise.

g) A sufragar todas las reparaciones que se efectúen en el equipamiento existente en la zona de podología y que sean necesarias para el buen funcionamiento y servicio del mismo, incluyendo el pintado de la misma en caso de ser necesario. Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el punto 6. del presente pliego, sean de imposible reparación debido a su antigüedad o uso continuado, serán sustituidos por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, previo informe del Servicio Técnico designado por esta Delegación donde indique la impropiedad de la reparación, conformado por la Dirección del Centro.

h) A devolver a la Administración los locales, bienes y mobiliario en su estado primitivo, salvo los deterioros producidos por el uso normal y el transcurso del tiempo, así como, todos los bienes y derechos inherentes a la concesión, los que sean de imposible separación sin deterioro apreciable de los mismos y los que expresamente se incluyan en el Inventario del Anexo XXIII (Elementos patrimoniales de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectos a la prestación del servicio) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 10 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPexEg8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



4.7 CONTROL DEL SERVICIO

La persona adjudicataria deberá autorizar de forma fehaciente al Encargado, que lo representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del servicio, para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

La persona adjudicataria está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por las personas usuarias, en caso de que se presentase alguna reclamación, la persona adjudicataria queda obligado a comunicar a la Dirección del centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

5. CONSUMOS

El centro facilitará a la persona o empresa adjudicataria el agua, gas ciudad (caso de que exista esta instalación) y electricidad, en la medida precisa para llevar a cabo la actividad a la que se destina el objeto del contrato. Siendo estos consumos por cuenta de la Delegación Territorial sin aplicar cargo alguno la persona adjudicataria.

6. RELACIÓN DE INVENTARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LOS CENTROS.

LOTE 1: CPA BUENOS AIRES

| RELACIÓN DE BIENES |
|--------------------|
| Vitrina de cristal |
| Armario pequeño |
| Sillón |

LOTE 2: CPA LOJA

Sin inventario

LOTE 3: CPA UGÍJAR

Sin inventario

LOTE 4: CPA HUÉSCAR

| RELACIÓN DE BIENES |
|------------------------|
| Un termo Cointra TE 30 |
| Un lavabo |



| |
|---|
| Un armario de dos puertas |
| Vitrina acristalada con una puerta y tres estantes de cristal |
| Un perchero de ocho bolos |
| Un sillón de barbero |
| Un taburete negro |
| Un sillón negro de podología |
| Un aparador bajo espejo |
| Un perchero de pared de tres brazos |
| Un aparato de aire acondicionado |
| Tablero de anuncios |
| Un aparato Titanox: Art-A3-212-400 Serie n.º 080028 |
| Un aparato esterilizador Belfeet Steribel "por calor" |
| Una silla marrón |

LOTE 5: CPA CÚLLAR

| RELACIÓN DE BIENES |
|---|
| Una lámpara lupa |
| Un vortex (limas eléctricas) |
| Una limpieza por ultrasonidos |
| Lampara de pie con ruedas |
| Taburete con ruedas |
| Camarera tres baldas |
| Sillón articulado eléctrico |
| Lavabo, dispensador de gel y dispensador de toallitas |
| Vitrina |

LOTE 6: CPA ALMUÑÉCAR

| RELACIÓN DE BIENES |
|--------------------------------------|
| Una mesa de trabajo |
| Dos sillas con brazos |
| Diez vinilos decorativos |
| Una cortina enrollable |
| Una estación de trabajo de podología |
| Un sillón de podología |
| Un taburete podólogo |
| Un cubo con tapa y pedal |
| Un conjunto de mobiliario con lavabo |



| |
|-----------------------|
| Un perchero |
| Dos lámparas de techo |

LOTE 7: CPA ATARFE

| RELACIÓN DE BIENES |
|---|
| Una vitrina de una puerta MC-1301 |
| Una mesita auxiliar 2 entrepaños con ruedas esmaltada en Epoxy MC 1129/H2 |
| Un sillón podológico |
| Una cubeta de ultrasonidos 2L Inox AMT40-2 |
| Un esterilizador Titanox 5L 70170 |
| Un micro motor 120WPot. 25.00rpm. Pedal march-paro 454 |
| Un taburete tapizado, elevación a gas, base 5 ruedas |

LOTE 8: CPA CHURRIANA

| RELACIÓN DE BIENES |
|-----------------------------------|
| Un sillón podológico nuevo (2024) |
| Un armario de enseres |
| Un taburete |
| Una lupa |
| Una mesa de ruedas |

LOTE 9: CPA LA PAZ

| RELACIÓN DE BIENES |
|---|
| Un lavabo |
| Dos vitrinas de consulta de hierro y cristal |
| Un sillón negro de hierro cromado y polipiel (ancho) |
| Un escabel o reposa pies polipiel rojo y madera (para subir los pies) |
| Un taburete elevable hidráulico (uso del podologo) |
| Tres esterilizadores (uno grande por aire y dos pequeños de bols de cuarzo) |
| Un podógrafo de los dos pies |
| Un aire acondicionado portátil |
| Un carro de curas acero inoxidable |
| Un carro para el esterilizador por aire grande |
| Un lupa podología |
| Un botiquín |



| |
|--------------------------------|
| Un papelera |
| Un cubo de residuos sanitarios |

LOTE 10: CPA LÁCHAR

| RELACIÓN DE BIENES |
|----------------------------------|
| Un sillón de podología |
| Un taburete con ruedas |
| Una mesa y un sillón de despacho |
| Un lavabo |
| Una vitrina |

LOTE 11: CPA MARACENA

| RELACIÓN DE BIENES |
|---------------------------|
| Una vitrina |

LOTE 12: CPA BAZA

| RELACIÓN DE BIENES |
|---------------------------|
| Una vitrina |
| Un sillón de podología |
| Un taburete |
| Un esterilizador |
| Una lámpara lupa |
| Una mesa auxiliar |
| Un juego de limas |
| Una cubeta de limpieza |
| Un dispensador de gel |
| Un dispensador de papel |
| Una percha de pared |
| Un micromotor |

LOTE 13: CPA MOTRIL

| RELACIÓN DE BIENES |
|----------------------------------|
| Un sillón alto podología |
| Un carrito metálico cristal |
| Una banqueta metálica con ruedas |
| Un lavabo con grifería |



| |
|--|
| Una camilla |
| Una mesa despacho |
| Un sillón |
| Dos sillas |
| Un equipo de aire acondicionado (solo frío) |
| Un dispensador de toallitas de papel |
| Un mueble estantería |
| Un esterilizador |
| Dos tarros metálicos |
| Un armario de cristal |
| Una lámpara de pie |

LOTE 14: CPA GUADIX

| RELACIÓN DE BIENES |
|--|
| Una vitrina de consulta de hierro y cristal con 5 repisas interiores |
| Un sillón (color verde) para realizar el tratamiento/servicio a los usuarios/socios/as (Tapizado piel roto) |
| Dos sillas de color negro (una de ellas para tratamiento) |
| Un taburete elevable azul |
| Una camilla, de color negro, para utilizar en el tratamiento/servicio de socios/as y usuarios/as |
| Una mesita blanca con tablero marrón y cajones en blanco, con una silla correspondiente |
| Una máquina pulidora |
| Dos esterilizadores: Seco Titanox 3 litros |
| Un aparato de aire acondicionado (marca Toshiba) |
| Una estantería metálica, formada por 8 repisas, las cuales se encuentran ocupadas con diversos materiales y utensilios de uso del Podólogo |
| Un tablón de Anuncios-Notas de corcho |
| Una papelera plástico, tamaño pequeña, color verde |
| Una papelera, tamaño pequeño, de color blanco |
| Un perchero fijado a la pared |
| Un lavabo, color blanco, marca roca |
| Un dispensador de jabón-manos |

El licitador que desee comprobar el estado del material inventariable de los Centros de Participación Activa, o bien, solicitar cualquier aclaración acerca del mismo, podrá contactar con los Centros por cualesquiera de los medios facilitados en el punto 1 del presente Pliego.

| | | |
|--------------------|--------------------------------|---|
| MATILDE ORTIZ ARCA | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 15 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



7. FACULTAD DE INSPECCIÓN

La facultad de inspección corresponderá al Director/a del Centro o persona en quien delegue, el cual tendrá las funciones que la normativa vigente concede al Responsable del Contrato, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones de la podología para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, la supervisión de la atención al usuario, la salubridad e higiene de las instalaciones, etc.

En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas a la persona adjudicataria, para que se proceda a su inmediata subsanación.

Igualmente, la persona adjudicataria se compromete a seguir en todo momento las observaciones e instrucciones que de orden general le sean formuladas por la Delegación Territorial y, concretamente, aquellas que le traslade la Dirección del Centro, así como al Estatuto vigente para los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la Junta de Andalucía.

**La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad en Granada**

Fdo: Matilde Ortiz Arca

**ACEPTO Y ACATO
EL PRESENTE PLIEGO**

Fdo.: El concesionario/a

| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|-----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 16 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYBPexG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA
(IVA EXCLUIDO)**

| TODOS LOS LOTES | SERVICIO | TARIFA MÁX. € (IVA EXCLUIDO) |
|------------------------|-----------------|---|
| PODOLOGÍA | Quiropodia | 15 € |
| | Cuidado del Pie | 15 € |
| | Uñas encarnadas | 15 € |

Oferta asistencial

- Higiene y profilaxis del pie
- Exploración del pie
- Afecciones y deformaciones de los pies
- Afecciones del pie y sintomatología de enfermedades generales

Descripción de técnicas, tecnologías y procedimientos

- Corte de uñas mediante una cizalla de acero inoxidable. Se emplearán diversos tamaños dependiendo de la dureza y espesor de las uñas de cada paciente.
- Pulido de uñas mediante fresas de diamante o carburo de tungsteno. Se trata de eliminar picos producidos por el corte, disminuir el grosor de la placa ungueal y darles forma.
- Deslaminado de hiperqueratosis en la zona plantar mediante bisturí. El número de la hoja de éste dependerá de la zona a tratar. Después se procede al fresado de la zona mediante un mandril con capuchón de lija para que quede más uniforme.
- Enucleación de helomas con la ayuda de una gubia italiana o un bisturí.
- Extracción de espículas en onicocriptosis (sin cirugía). En primer lugar se hace un corte en la uña mediante la cizalla, a continuación se emplea una gubia para cortar la uña y finalmente se extrae la espícula con pinza de mosquito. En casos menos graves de onicocriptosis se emplea una fresa de canales para liberar éste de la presión ejercida por la uña y las posibles hiperqueratosis circundantes.
- Infección de la uña por hongos (omnicomicosis). En primer lugar se aplica un tratamiento mecánico consistente en cortar con los alicates y fresando la parte de la uña infectada hasta eliminarla por completo. A continuación se aplica un antimicótico tópico según el tipo de hongo que invadido la uña. Ésta es una afección característica de las personas mayores.
- Tratamiento de papilomas. En primer lugar se deslaminan el papiloma eliminando las capas hiperqueratósicas. Se delimita la zona con fiestro fenestrado o vaselina. Se aplica ácido nítrico al 60% durante 30 segundos. Se cubre la zona mediante un vendaje. Se instruye al paciente para evitar el contagio.

| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---|-----------------|
| MATILDE ORTIZ ARCA | | 30/03/2025 19:55:56 | PÁGINA: 17 / 17 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk45Qg3Pnn17vT17UXYPeXeG8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |